



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2015-MDS-CM

Sayán, 27 de octubre de 2015.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de la fecha, el Oficio N°550-CR-LPR/IPD-2015 (Expediente Administrativo N°M-011737-3-15), de fecha 26 de octubre de 2015, el Informe N°125-2015-GDHSE/MDS, de fecha 27 de octubre de 2015, y el Informe Legal N° 227-2015-OAJ-MDS, de fecha 27 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el artículo 9° inciso 26) de la Ley 27972, señala que una de las atribuciones del Concejo Municipal es: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales."

Que, mediante Oficio N°550-CR-LPR/IPD-2015 (Expediente Administrativo N°M-011737-3-15), de fecha 26 de octubre de 2015, el Ing. Marlon Nuñez Loo, en su condición de Presidente (e) del Consejo Regional del Deporte de Lima Provincias del Instituto Peruano del Deporte, invita al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sayán a suscribir un Convenio Marco de Cooperación Técnica cuyo objetivo sería materializar el lazo entre ambas instituciones.

Que, mediante Informe N°125-2015-GDHSE/MDS, de fecha 27 de octubre de 2015, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural y Económico concluye que la suscripción de este Convenio Marco entre el IPD y la Municipalidad Distrital de Sayán busca desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y asistencia técnica, con particular énfasis en la utilización de las metodologías técnicas y permitir el desarrollo profesional de los beneficiarios participantes, asimismo, de acuerdo a la Ley N°28306 "Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte", el Sistema Deportivo Nacional es el conjunto de órganos y organismos públicos y privados, estructurados e integrados funcionalmente, que articulan y desarrollan la actividad deportiva, recreativa y de educación física a nivel nacional, regional y local, lo que permitirá desarrollar de manera articulada actividades deportivas, físicas, y recreativas entre el IPD y la Municipalidad Distrital de Sayán en beneficio de la comunidad, por lo que es de opinión favorable la suscripción del citado Convenio.

Que, mediante Informe Legal N°227-2015-OAJ/MDS, de fecha 27 de octubre de 2015, la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta viable la suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el IPD y la Municipalidad Distrital de Sayán, a fin de fomentar, promover y difundir de forma permanente la promoción y masificación de las distintas disciplinas deportivas y recreativas; así como fomentar la práctica de competencia al más alto nivel, y conforme a los fundamentos precedentes y para lo cual el Secretario General deberá elevar los actuados al Concejo Municipal para ser sometido a votación mediante Acuerdo de Concejo.

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° NUMERAL 26), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y la Municipalidad Distrital de Sayán, en atención a los fundamentos expuestos en los informes que sustentan el presente Acuerdo de Concejo.

//...



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 105-2015-MDS-CM

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Titular del Pliego de la Municipalidad Distrital de Sayán, la suscripción del Convenio descrito en el Artículo Primero del presente Acuerdo, así como suscribir las adendas que se requieran para su ejecución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico y Oficina de Asesoría Jurídica el cumplimiento del presente Acuerdo, en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE

